

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Convenios de Reasignación de Recursos de la SCT	

Informe de Auditoría

Ente Auditado: Secretaría de Planeación y Finanzas
Tipo de auditoría: Financiera y operacional
Periodo revisado: 01 de enero de 2015 al 29 de febrero de 2016
Fecha de inicio: 18 de febrero de 2016
Fecha de conclusión: 6 de abril de 2016
Audítores comisionados:

Por la Secretaría de la Función Pública:

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
L.A.E. Maximiano Rodríguez Partida
Ing. Francisco Alarcón Ruíz

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez
Ing. Isaac García Fragoso
C.P. Claudia Sánchez Cruz
L.C.P. Míriam Morales Pérez
C.P. Olga María Lozada Sánchez



ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Convenios de Reasignación de Recursos de la SCT

Índice

	Capítulo	página
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	6
III	Resultados	7
IV	Conclusión y recomendación general	7
V	Observaciones	8

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Convenios de Reasignación de Recursos de la SCT

I Antecedentes

I.1 Del programa

En cumplimiento de los principales objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se encuentra la meta nacional de un "México Próspero", la cual plantea ubicar el desarrollo de la infraestructura como pieza clave para incrementar la competitividad de la nación; para ello, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a fin de lograr que los proyectos que se desarrollen sean los de mayor rentabilidad social y económica y que no se incurra en retrasos y sobrecostos innecesarios, propone una estrategia que incluye las acciones de elaborar un Programa Especial de Infraestructura, en donde se establezca una visión estratégica de largo plazo, las prioridades y los proyectos estratégicos que impulsará la presente administración en los sectores de comunicaciones y transportes, energía, agua y turismo, para lograr un mayor acceso a estos servicios por la población, sobre todo en regiones de menor desarrollo, y promover una mejor coordinación entre los órdenes de gobierno en el desarrollo de proyectos de infraestructura, especialmente en aquellos de impacto regional, para lo cual se requiere garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones, tanto nacional como regional, a fin de que los mexicanos puedan comunicarse y trasladarse de manera ágil y oportuna en todo el país, así como hacer más eficiente el transporte de mercancías y las telecomunicaciones en el interior del país y en el extranjero, de manera que estos sectores contribuyan a aprovechar las ventajas con las que cuenta México.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone, en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieren suscribir convenios de reasignación deberán ajustarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), y obtener la autorización presupuestal de la SHCP.

En el Artículo 3, Fracción XX, del Presupuesto de Egresos de la Federación, del ejercicio 2015, se detallan en el Anexo 25 los principales programas previstos, entre los cuales en el numeral 09, "Comunicaciones y Transportes", punto 2 se encuentra Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales

La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante los oficios números 312.A.000762, 312.A.001146 y 312.A.002683, del 25 de febrero de 2015, 31 de marzo de 2015 y 4 de agosto de 2015, respectivamente, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que la SCT reasigne recursos a la entidad federativa con cargo a su presupuesto autorizado.

El 24 de abril, 4 de junio y 27 de agosto de 2015, se suscribieron los Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que celebraron la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Tlaxcala, que tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad federativa para coordinar su participación en materia de Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras



ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Convenios de Reasignación de Recursos de la SCT	

alimentadoras en el Estado de Tlaxcala.

En la cláusula segunda de cada uno de esos instrumentos jurídicos se establece que, para la realización de las acciones objeto de los Convenios, el Ejecutivo Federal reasignará a la entidad federativa recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$86'000,000.00, para el ejercicio 2015, con cargo al presupuesto de la SCT, de acuerdo con los plazos y el calendario establecidos, para la ejecución de las siguientes obras:

Convenio	Fecha	Obra	Mpio.	Monto
1	24-abril-15	Xaltipa-La Trinidad	Xaltipa-La Trinidad	\$7'000,000.00
		Yauhquemehcan-E.C. (Muños-Apizaco)	Yauhquemehcan	\$12'000,000.00
		Reconstrucción de la carretera Vieja Ixtenco-Huamantla	Ixtenco-Huamantla	\$10'000,000.00
		Reconstrucción del Ramal Santa Cruz Tetela.	La Magdalena Tlatelulco	\$5'000,000.00
		Construcción de Puente Vehicular	Tzompantecpec	\$16'000,000.00
		Pavimentación del camino rural San Francisco Tetlanohcan	Tetlanohcan	\$5'000,000.00
		SUBTOTAL:		
2	04-jun-15	Acopinalco del Peñon-San Pedro-La Cueva	Tlaxo	\$10'000,000.00
		Boulevard Universidad Politécnica, Tramo Calle 20 de Noviembre Sur-Av. Universidad de San Pedro Xalcaltzingo.	Tepeyanco	\$6'000,000.00
		SUBTOTAL:		

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Convenios de Reasignación de Recursos de la SCT	

3	27-ago-15	Mazaquiáhuac Graciano Sánchez y Ramal a Santiago Tetlapayac	Tlaxco	\$14'000,000.00
		Reconstrucción del Ramal Zacamolpa	Coaxomulco	\$1'000,000.00
		SUBTOTAL:		\$15'000,000.00
TOTAL:				\$86'000,000.00

Los recursos presupuestarios federales reasignados a la entidad federativa de acuerdo con los términos de esos convenios no pierden su carácter federal.

1.2 De la auditoría

Debido a la importancia y alto impacto social y económico, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala (CE), acordaron en el Programa Anual de Trabajo 2016, realizar la auditoría a los recursos presupuestales transferidos al Estado mediante los tres Convenios de Reasignación de Recursos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), del ejercicio presupuestal 2015.

Mediante el oficio núm. UORCS/211/666/2016 del 11 de febrero de 2016, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la realización de la auditoría TLAX/CONVENIOS SCT/16, con el propósito de constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos de los Convenios de Reasignación de Recursos de la SCT, conforme a la normativa aplicable, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas del ejercicio 2015.

Por su parte, con el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-02-0237 del 16 de febrero de 2016, suscrito por el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala se notificó y convocó al Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, para levantar el Acta de inicio de la auditoría núm. TLAX/CONVENIOS SCT-FINANZAS/16, celebrada el 18 de febrero de 2016 en las oficinas que ocupa la Contraloría del Ejecutivo.

Al acto referido asistió el C.P. Marco Flores Sarmiento, Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas, designado como representante y enlace para atender los requerimientos de la auditoría.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Convenios de Reasignación de Recursos de la SCT	
II Periodo, objetivo y alcance	
II.1 Periodo	
La auditoría se practicó durante el periodo del 18 de febrero al 6 de abril de 2016, en las oficinas que ocupa la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Ex-Rancho la Aguanaja S/N, en San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, C.P. 90600.	
II.2 Objetivo	
Verificar que los recursos presupuestales transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala por medio de los Convenios de Coordinación con la SCT en materia de reasignación de recursos, para la ejecución del Programa; se destinaron a los fines establecidos y que los mismos se hayan ejercido con criterios de austeridad, honestidad, eficiencia y transparencia, asimismo, comprobar su registro, control y administración en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.	
II.3 Alcance	
La revisión comprendió las operaciones efectuadas de mayo a diciembre de 2015 y de enero a febrero de 2016, la cual se realizó mediante pruebas selectivas, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.	
Situación financiera del programa	
Se revisó el 100% de los recursos aportados en el periodo de mayo a diciembre de 2015, para comprobar que las transferencias de los recursos se realizaron conforme al calendario de ministraciones establecido; que su ejercicio e información se ajustaron a lo establecido en el programa y que el registro de las operaciones se respaldó con la documentación justificativa y comprobatoria original.	

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Convenios de Reasignación de Recursos de la SCT

III Resultados

El 6 de abril de 2016, se llevó a cabo la lectura y firma de una cédula de observaciones, mediante la cual se hizo del conocimiento del representante y enlace de la Secretaría de Planeación y Finanzas, las inconsistencias determinadas y las recomendaciones convenientes, así como el plazo para su atención. Dicha observación tiene un monto asociado de \$84,280.00 la cual se refiere a lo siguiente:

Retenciones indebidas enteradas al ORFIS (1 al millar), por \$84,280.00

Con el análisis de la documentación comprobatoria del gasto, proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, relativa a las pólizas de egresos núm. 201241, 201243 y 201240 y los estados de cuenta bancarios de las cuentas con terminación núms. 4704 del banco Santander, y 9013 y 0961 ambas de Banorte, respectivamente, se observó que dicho órgano hacendario realizó retenciones del 1 al millar por un importe de \$84,280.00, que fueron transferidos indebidamente al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.

IV Conclusión y Recomendación General

Los resultados de la auditoría muestran que la Secretaría de Planeación y Finanzas infringió la normativa que regula el programa referido, lo cual ocasionó retenciones indebidas del 1 al millar, transferidas al Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado de Tlaxcala (ORFIS).

En este sentido, es necesario que, en la parte correctiva, se atiendan de manera inmediata las recomendaciones emitidas respecto de la devolución de los recursos del ORFIS para su posterior entero a la Tesorería de la Federación y, en lo relativo a los procedimientos de responsabilidades administrativas que en el ámbito de su competencia correspondan a la Contraloría del Ejecutivo, se sancione a los servidores públicos involucrados en la irregularidad detectada.

Asimismo, en la parte preventiva, la Secretaría de Planeación y Finanzas deberá instruir a las áreas responsables para que en lo sucesivo, no se apliquen retenciones por concepto del 1 al millar, salvo que se trate de obras por Administración Directa y, en su caso, deberán transferirse a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

V Observaciones

Se adjunta copia de una cédula de observaciones.